

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá,	

Ref.: Rad. Pedecentia 14(a): 3103036-2019-00715-00

Secretaria, de cumplimemo al parágrafo 6º del artículo 108 ibidem.

Por otro lado, se requie e a la parte actora para que allegue en un archivo PDF la identificación y loceros del pledio objeto de usucapión, tal y como lo ordena el artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10118.

Sumado a lo anterior, proceda a instalar la valle con su respectiva acreditación al tenor de la dispuesta en el numeral 7º del canon 375 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MARÍA OLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO "REINTA Y EIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOC OTÁ D.C.

La provide icla anterior se notifica por anotación en estado No. 26 hoy _______ a las 8:00 A M _______ LUIS ALIRIO S \(\text{MUDIO GARCÍA} \)

40

Sec etaric